

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2019-00101-00

Santiago de Cali, dieciocho (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo resuelto por la Superintendencia de Sociedades en auto de consecutivo 460-014615 del 28 de octubre de 2021, dictado al interior del proceso de Reorganización empresarial de la sociedad demandada Importaciones y Exportaciones Fenix S.A.S., así como lo indicado en los artículos 20 y 22 de la Ley 1116 de 2006 y como quiera que el presente asunto se inició con anterioridad al inicio del proceso de reorganización empresarial, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada, la comunicación remitida por la sociedad demandada.

SEGUNDO: REMITIR el proceso a la Superintendencia antes mencionada en el estado en que se encuentra, dejando anotada su salida y cancelando su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,

**JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. **195** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 NOVIEMBRE 2021**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

**Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47e8b6b0d15d5af6b64d8c0054cc87efcebcc1fea819447cd73918704945f8dd**
Documento generado en 19/11/2021 10:44:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>